CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN
Fecha y hora: 09:50
DL Nº: 024

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.38.....

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2017 "CAMBIO Y REPARACIÓN DE COMPONENTES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (OBRAS CIVILES, INSTALACIONES SANITARIAS, CARPINTERÍA METÁLICA) AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SBE" ID N° 329.354.---------

Asunción, 13 de marzo de 2.018.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 436, el Memorando DP N° 191/2018 del Departamento de Presupuesto y el Dictamen UOC N° 49/18 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

CONSIDERANDO:

La Resolución C.A.J. N° 436, de fecha 6 de diciembre de 2017, por la cual el Consejo de Administración Judicial aprobó la reprogramación del PAC y autorizó el llamado **Licitación Pública Nacional PAC N° 63/2017 "CAMBIO Y REPARACIÓN DE COMPONENTES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (OBRAS CIVILES, INSTALACIONES SANITARIAS, CARPINTERÍA METÁLICA) AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SBE" ID N° 329.354.**----------

Por Nota UOC N° 261/2018, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó informe la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.----------

Por Memorando DP N° 191/2018 el Departamento de Presupuesto informó cuanto sigue: "*...Por lo expuesto, en el presente Ejercicio Fiscal, no se cuenta con disponibilidad en las líneas presupuestarias a las cuales corresponde imputar el presente pedido...*".----------

El Art. 12° último párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "*Aunque no constituirá un compromiso de contratación (el Programa Anual de Contrataciones), será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado...*".----------

Por **Dictamen UOC N° 49/18,** la Unidad Operativa de Contrataciones menciona: "***... es nuestra recomendación que se proceda a la CANCELACIÓN del llamado, incluido en el Programa Anual de Contrataciones, salvo mejor parecer...***".----------

Por medio de la Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de Corte la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

.../...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 38
(Continuación)
Asunción, 13 de marzo de 2018.-

...//...

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

Viendo todos los antecedentes, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, no encuentra reparo la cancelación del PAC, debido a que se encuentra enmarcado en la Legislación Nacional en materia de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **CANCELAR LLAMADO a Licitación Pública Nacional PAC N° 63/2017 "CAMBIO Y REPARACIÓN DE COMPONENTES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (OBRAS CIVILES, INSTALACIONES SANITARIAS, CARPINTERÍA METÁLICA) AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SBE" ID N° 329.354,** de conformidad con lo establecido en el Artículo 12°, último párrafo, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ART. 2°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, para su publicación y difusión en el portal de Contrataciones Públicas de la República del Paraguay.--

ART. 3°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA N°: 336